

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

"2018, Año de la Erradicación del Trabajo Infantil"

LIC. IGMAR F. MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

12 MAR 2018
11:54 c. c. c. c. c.
OFICIAL MAYOR

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, adjunto al presente:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A LA BREVEDAD INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICO VITALICIOS, PARA AQUELLOS DEPORTISTAS DISCAPACITADOS OAXAQUEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE HAN OBTENIDO UNA O MÁS MEDALLADAS EN JUEGOS PARALÍMPICOS, MUNDIALISTAS Y PARAPANAMERICANOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO 2003 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016..

A efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno.

ATENTAMENTE
San Raymundo Jalpan a 12 de marzo de 2018.
"El respeto al derecho ajeno es la paz"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE MATERIA

LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
Asesor Jurídico

12 MAR 2018

12:07 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO
DE OAXACA.
P R E S E N T E

La Diputada **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**, integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 37 fracción XXV; y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A LA BREVEDAD INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICO VITALICIOS, PARA AQUELLOS DEPORTISTAS DISCAPACITADOS OAXAQUEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE HAN OBTENIDO UNA O MÁS MEDALLADAS EN JUEGOS PARALÍMPICOS, MUNDIALISTAS Y PARAPANAMERICANOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO 2003 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016.**

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Trabajar por la inclusión plena de las personas con discapacidad deber ser uno de los objetivos primordiales de esta Legislatura.



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Nuestra labor de inclusión, debe prevalecer bajo una perspectiva fundamental a favor de las personas con discapacidad, para dirigir las a través de la organización de un gran número de actividades deportivas que les forje el desarrollo de una vida digna.

Actualmente, se ofrece en todos los ámbitos, desde el recreativo hasta el competitivo, la posibilidad para que las personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial accedan al deporte de alto rendimiento.

Además, el deporte adaptado se adecua a las posibilidades de los participantes e incluso crea disciplinas específicas.

Sabemos que la práctica del deporte aporta múltiples beneficios a las personas con discapacidad; favorece la rehabilitación; aumenta la autonomía personal; ayuda a la integración social; impulsa el afán de superación personal; colabora en la supresión de barreras arquitectónicas y sociales; aumenta la autoestima y ayuda al desarrollo personal¹.

Pese lo anterior; en nuestro Estado prevalece el desaseo de las autoridades deportivas y de la Secretaría de Finanzas, toda vez que desde el pasado 5 de febrero se instaló un plantón en el atrio del Templo de Santo Domingo de Guzmán en el centro de la Ciudad de Oaxaca, en el que deportistas con discapacidad, reclaman al Gobierno del Estado, les haga efectivo el pago de reconocimiento económico vitalicio por haber obtenido una medalla en las competencias paralímpicas, mundialistas o parapanamericanos.

Es lamentable la falta de sensibilidad en asuntos de índole deportiva, así como de las autoridades responsables, más aún tratándose de personas con discapacidad, quienes a pesar de su condición han logrado llevar el nombre de nuestro Estado en competencias de clase mundial, trayendo consigo las preseas que nos enorgullecen.

¹ Deporte y Discapacidad.- Fundación Mapfre.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Resulta injusto, que después de haberse aprobado el decreto 2003 de fecha 21 de julio de 2016, el Gobierno del Estado de Oaxaca, no haya ponderado constituir el fideicomiso al que hace referencia el decreto, toda vez que no se hace palpable el resultado del mismo.

Lo anterior, en virtud de los reclamos dados por el grupo de deportistas paralímpicos, quienes en reiteradas ocasiones se han manifestado solicitando se cumpla con el decreto arriba referido.

Ante este, escenario la suscrita, solicita atentamente a los integrantes de esta LXIII Legislatura aprueben de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía el estado que guarda el proceso de constitución de fideicomisos para el otorgamiento de reconocimientos económico vitalicios, para aquellos deportistas discapacitados oaxaqueños de alto rendimiento que han obtenido una o más medallas en juegos paralímpicos, mundialistas y parapanamericanos, de conformidad con lo establecido en artículo cuarto transitorio del Decreto 2003 expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 05 de agosto de 2016.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esa Soberanía proposición con punto de acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO:

Las Diputadas y los Diputados de la LXIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca respetuosamente exhortan:

**AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A**



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

LA BREVEDAD INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICO VITALICIOS, PARA AQUELLOS DEPORTISTAS DISCAPACITADOS OAXAQUEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE HAN OBTENIDO UNA O MÁS MEDALLADAS EN JUEGOS PARALÍMPICOS, MUNDIALISTAS Y PARAPANAMERICANOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO 2003 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el Presente Acuerdo a la autoridad correspondiente para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 12 de marzo de 2018.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE ARTEFACTOS

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A LA BREVEDAD INFORME LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO 2003 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016.